



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023
FOLIO 00001904

LA PLATA, 03 MAY 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1219516/2023, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, Solicita la Obra "Construcción Escuela Secundaria N° 4 – La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°924/2023, obrante a fs 153; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1233 folio N° 1522 de fecha 10 de Abril de 2023, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para la Licitación Pública N° 55/2023 con fecha de apertura el 5 de Mayo de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos, por lo que la Dirección General de Compras decide ampliar los plazos para favorecer la adquisición de lo solicitado por la Secretaria de Coordinación Municipal.

Que la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y anexo I, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese, por falta de venta de pliegos, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2023, para la Obra: "Construcción Escuela Secundaria N°4 – La Plata", de acuerdo a las Cláusulas que por Decreto N° 1233 folio N° 1522 de fecha 10 de Abril de 2023 se aprobaron y que regirá el acto licitatorio respectivo.-

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y anexo I, para la Obra "Construcción Escuela Secundaria N° 4 – La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION.-

ARTICULO 3º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2023, para la Obra: "Construcción Escuela Secundaria N°4 – La Plata", de acuerdo a las Cláusulas y anexos que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 29 de Mayo de 2023 a las 11:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 4º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 15 de Mayo 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00). Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 5º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs del día 24 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

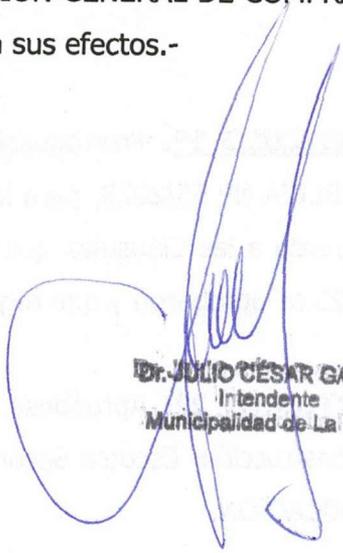
ARTICULO 6º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRIDO
Intendente
Municipalidad de La Plata